



SOLICITUD DEL VISADO PARA ESTUDIAR EN LOS ESTADOS UNIDOS

Información de referencia en:

<https://es.usembassy.gov/es/visas-es/>

<https://ais.usvisa-info.com/es-es/niv>

Aviso importante

A partir del 26 de enero de 2021, todos los viajeros con más de 2 años de edad, incluyendo a los ciudadanos estadounidenses y residentes, deberán presentar una prueba de COVID-19 con un resultado negativo realizada durante los 3 días anteriores a la salida de su vuelo con destino a Estados Unidos. Esta nueva normativa no exime del requisito de disponer de un National Interest Exception.

Para más detalles consulte: <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/travelers/testing-international-air-travelers.html>

Los viajes desde España a Estados Unidos de ciudadanos extranjeros actualmente se encuentran limitados por una o por la combinación de las siguientes normativas: a) la Proclamación Presidencial que prohíbe los viajes a Estados Unidos desde el espacio Schengen, incluida España; b) las Proclamaciones Presidenciales que suspende la emisión de determinados tipos de visados estadounidenses.

Tipo de visado:

- **J1 “Visitante de intercambio”, para los alumnos que reciban de la universidad de destino el formulario DS-2019.**
- **F1 “Estudiante Académico”, para los alumnos que reciban de la universidad de destino el formulario I-20.**

El visado os permitirá entrar a los Estados Unidos como **estudiantes** y permanecer allí durante toda vuestra estancia académica:

Pasos necesarios para solicitar un visado para los EE.UU.

Si tuviera que solicitar un visado para viajar a los Estados Unidos, el proceso incluye los siguientes pasos:

1. Determinar el tipo de visado que necesita para viajar a los Estados Unidos. Puede encontrar información sobre los tipos de visado en <https://travel.state.gov/content/travel/en.html> **J1 o F1**

Área de Relaciones Internacionales
Servicio de Relaciones Internacionales

Campus Universitario de Espinardo. 30071 Murcia
T. 868 884 074 – F. 868 884 130 – www.um.es/internacionales



2. Rellenar el formulario **DS-160** online. El formulario DS-160 es un formulario del Gobierno de los Estados Unidos y solo puede completarse en <https://ceac.state.gov/CEAC>. Cada solicitante debe completar este formulario antes de utilizar cualquier servicio que se ofrezca en este sitio web.
3. Entrar en <https://ais.usvisa-info.com/es-es/niv> y completar los siguientes pasos de solicitud para pedir una cita en la Sección Consular:
 - Crear una cuenta de usuario
 - Introducir el número de confirmación del formulario DS-160 para cada solicitante de visado
 - Completar el proceso de devolución de los documentos por medio de servicio de mensajería
 - Pagar las tasas de solicitud (MRV) de Visado de No Inmigrante (160\$)
 - Programar una cita en la Sección Consular.
 - Asistir a la cita en la Sección Consular.

Después de la entrevista, por favor siga las instrucciones recibidas en la Sección Consular, o acceda a este sitio en la red para saber más sobre el estado de su solicitud de visado e información de entrega de los documentos.

Preparar la **documentación** para llevar a la entrevista.

1. Pasaporte válido para viajar a los EE.UU. La validez del pasaporte debe superar al menos en seis meses el período de estancia en los Estados Unidos (salvo que el solicitante esté exento, en el marco de [acuerdos específicos para su país](#)).
2. Cuando sea aplicable: pasaporte que contenga el visado emitido más recientemente a EE.UU.
3. La página de confirmación del Formulario DS-160, de la Solicitud de Visado de No Inmigrante.
4. Formulario DS-2019 o I-20 según la universidad de destino.
5. Resguardo de pago de la tasa SEVIS (formulario I-901). ¿Cómo pagar la tasa SEVIS? <https://www.fmjfee.com/i901fee/index.html>
La tasa SEVIS es un pago único, para los solicitantes de visados F-1, M-1 y J-1 que cubrirá el coste de la administración del sistema SEVIS (Student and Exchange Visitor Information System).



6. Página de Confirmación de solicitud de entrevista e instrucciones imprimida desde el sitio web de la solicitud.
7. Una fotografía en color de 5 x 5 cm tomada en los últimos 6 meses. Podrá encontrar más detalles sobre orientaciones del Departamento de Estado para las fotografías en: <https://travel.state.gov/content/visas/en/general/photos.html>.
8. Motivo del viaje: credencial entregada en reunión y/o carta de admisión universidad de destino.
9. Capacidad financiera para pagar todos los costes de su viaje: copia borrador declaración de la renta, certificado saldo medio cuenta corriente, etc...

Si encuentra un error en su visado:

La información impresa en un visado para los Estados Unidos debe coincidir con la información contenida en el pasaporte donde está impreso el visado. Si usted descubre un error (ortográfico, en la fecha de nacimiento, en la fecha de caducidad, etc.) en el visado, el solicitante del visado, o una persona que la represente deberá enviar un email para visasmadrid@state.gov y pedir la corrección del visado.

Información de contacto:

Para contactar con el servicio de atención al público, por favor visite la página Contacte con Nosotros (https://ais.usvisa-info.com/es-ES/niv/information/contact_us), o contacte:

-Teléfono: Para contactar con un agente, por favor llame a los siguientes números de teléfono:

Desde España: (+34) 91.123.8866

Abierto lunes - viernes, 7:00 a 19:00, hora local.

-Skype: Para hablar con un agente vía Skype, deberá añadir un nuevo contacto en su cuenta de Skype con el nombre de: USVISASPAIN.

Si tiene alguna consulta y no encuentra respuesta en nuestra página web, por favor contacte con nosotros:

visasmadrid@state.gov

weeac_contactus+es+info+es@visaops.net

El día de la entrevista, no traiga equipaje, mochilas o bolsas de ninguna clase. No se le permitirá entrar con ellos y no hay sitio para almacenaje.

Área de Relaciones Internacionales
Servicio de Relaciones Internacionales

Campus Universitario de Espinardo. 30071 Murcia
T. 868 884 074 – F. 868 884 130 – www.um.es/internacionales



La entrevista tendrá lugar en la Sección Consular de la Embajada de los Estados Unidos (C/ Serrano 75, 28006 Madrid). No se permite que entren los acompañantes, únicamente quien tenga cita. Tampoco es posible introducir equipaje, mochilas o bolsas.

- **Envío documentación:**

Empezando el 5 de febrero, los pasaportes y documentación serán devueltos únicamente a través de MRW con cargo a la entrega (pago en efectivo o tarjeta). Será necesario facilitar una dirección y número de teléfono móvil para poder completar la entrega. Los sobres de MRW estarán a su disposición en la Embajada.

Si necesita enviar documentos adicionales tras su entrevista de solicitud, por favor utilice el siguiente formulario de contacto para coordinar su envío: <https://es.usembassy.gov/es/visas-es/visa-section-contact-form-es/>